



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 01 de agosto del 2018

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04593-R-18

Lima, 01 de agosto del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 06148-SG-18 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre autorización de vacaciones y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Oficio N° 920-VRAP-2018, la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos solicita descanso vacacional, del 03 al 15 de agosto del 2018;

Que teniendo en cuenta lo solicitado y a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades del Vicerrectorado Académico de Pregrado, es necesario encargar dicho Vicerrectorado al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD, con código N° 065285, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 03 al 15 de agosto del 2018;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que cuenta con el Proveído s/n del 24 de julio del 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Autorizar el uso de su descanso vacacional a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 03 al 15 de agosto del 2018; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 2° Encargar el Vicerrectorado Académico de Pregrado, al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTÍN HOWARD, con código N° 065285, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, del 03 al 15 de agosto del 2018, y mientras dure la ausencia de la titular, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.
- 3° Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

mbt